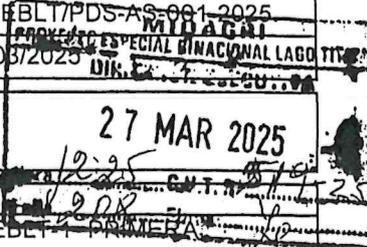


**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025-MIDAGRI-PEBLT/PDS-AS-001-2025
		Fecha del informe	26/03/2025



2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION EJECUTIVA
---	---	---------------------

**3 ANTECEDENTES**  
El procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDAGRI-PEBLT-1-PRIMERA CONVOCATORIA, fue convocado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 05/03/2025, y el registro de participantes (electrónico) estuvo programado del 06/03/2025 al 12/03/2025, de lo cual se verificó en el SEACE que se registraron trece (13) participantes, y la presentación de ofertas (electrónica) estuvo programado desde el 13/03/2025 al 13/03/2025, de lo cual se verificó en el SEACE que se presentaron dos (02) Ofertas, de lo cual las dos (02) ofertas no fueron admitidas; Por lo tanto, se declaró DESIERTO el procedimiento de selección, conforme lo establece el Artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO**

4	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE HENO DE AVENA PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA LLALLIMAYO, DISTRITO DE AYAVIRI Y EN LOS DISTRITOS DE CUPI, LLALLI Y UMACHIRI DE LA PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N° 2472312.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDAGRI-PEBLT-1-PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA SECRETARIA T.P.A.R.E.
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	27 MAR 2025

5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	Hora: 12:45 C.U.T. N° 27925 Folios: 208 Firma:
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron ..... [ 2 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ....x.[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas, ..... [ 4 ] ofertas, fueron rechazadas. ..... [ 5 ] ofertas, fueron descalificadas.	3

**ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x

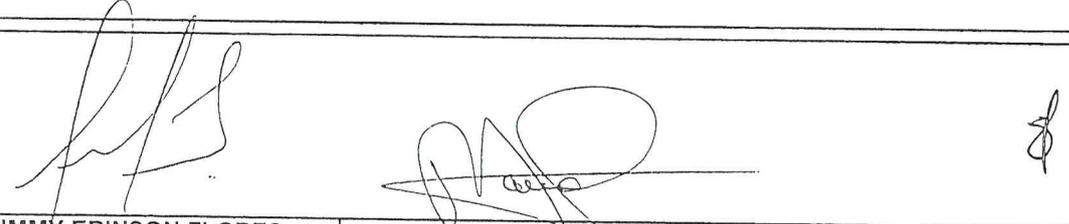
FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.5	Otras	FALTA DE POSTORES PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS.
-----	-------	--

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros ..... [ 8 ]	

8 REVISIÓN Y ANALISIS TECNICO POR PARTE DEL AREA USUARIA, con la finalidad de modificaciones( der ser el caso, en las especificaciones tecnicas con la finalidad de captar una mayor cantidad de participantes y postores, asimismo teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones, conforme lo establece el Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para realizar la Segunda Convocatoria del procedimiento de selección, siempre que, persista la necesidad de contratar declarada por el área usuaria.

9			
	YIMMY ERINSON FLORES MECHAN PRESIDENTE TITULAR - CS	MARTIN EUSEBIO CHACOLLI VILCA SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE - CS	SEGUNDO DAVILA BERNILLA TERCER MIEMBRO TITULAR - CS

PEBLT - DIRECCION EJECUTIVA  
 Destino: U.D.A.R.E.  
 Para: Acción correspondiente  
 Fecha: 27/3/25 Firma:



PEBLT - U.D.A.R.E.  
 Destino: M003  
 Para: Control y firma  
 Fecha: 27.03.25 Firma:

